



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.4/52/7
30 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN
(CUARTA COMISIÓN)

Carta de fecha 28 de octubre de 1997 dirigida al Presidente de la
Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
por el Presidente de la Quinta Comisión

Quisiera señalar a su atención la preocupación reiterada por las delegaciones de la Quinta Comisión en las sesiones oficiales y en las consultas oficiosas del actual período de sesiones de la Asamblea General ante la tendencia de las comisiones sustantivas a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias.

A este respecto, deseo referirme a la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, en la que bajo el título "Procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias", la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias; reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y expresó su preocupación ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias.

Además, el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General dice lo siguiente:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

Por consiguiente, cuando una Comisión Principal se dispone a aprobar un proyecto de resolución que implique gastos cuya aprobación se recomiende a la

Asamblea General, el Secretario General presenta una exposición de consecuencias para el presupuesto por programas. Huelga decir que la responsabilidad fundamental de la Comisión que usted preside es examinar los aspectos programáticos de esa exposición, y que debe dejarse a la Quinta Comisión el examen de sus aspectos financieros.

Teniendo en cuenta el reglamento de la Asamblea General y las resoluciones de la Asamblea 41/213, 42/211 y 45/248 que reafirman que la Quinta Comisión es la Comisión Principal competente para examinar los informes del Secretario General que tengan repercusiones administrativas y financieras y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le agradecería muchísimo que cuando la Comisión que usted preside examinara una propuesta, reservara los aspectos financieros de ésta a la decisión oportuna y necesaria de la Quinta Comisión.

Le agradecería que señalara a la atención de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) la preocupación y las aclaraciones que anteceden y que éstas se tuvieran en cuenta al examinar las propuestas.

(Firmado) Anwarul Karim CHOWDHURY
Presidente de la Quinta Comisión
de la Asamblea General
